

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en periodo voluntario precio público asistencia prestada Hospital Valdecilla.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA	
26814723N	FERNÁNDEZ GARCÍA ROCIO	047 2	001619145	SA3951	2008/2340
X4953584M	DOMÍNGUEZ ESTRADA ROSA LEONOR	047 2	001636681	SA3951	2008/2341
7208471OL	MARCOS GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	047 2	001640435	SA3951	2008/2342
13704964T	HERNÁNDEZ ALVAREZ M CARMEN	047 2	001672085	SA3951	2008/2343
13704964T	HERNÁNDEZ ALVAREZ M CARMEN	047 2	001672113	SA3951	2008/2344
13704964T	HERNÁNDEZ ALVAREZ M CARMEN	047 2	001672126	SA3951	2008/2345
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672450	SA3951	2008/2346
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672474	SA3951	2008/2347
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672496	SA3951	2008/2348
02025602S	FUENTE JUNCO ÁNGEL DE LA	047 2	001672503	SA3951	2008/2349
12736688R	ALONSO IZQUIERDO CARLOS JOSÉ	047 2	001672535	SA3951	2008/2350
12736688R	ALONSO IZQUIERDO CARLOS JOSÉ	047 2	001672540	SA3951	2008/2351
W3906057J	TEIMORZADEH MARIAM	047 2	001673412	SA3951	2008/2352
10066968Y	APARICIO VALLE LEONCIO	047 2	001874874	SA3951	2008/2353
13621237Q	COBO RUIZ ANTONIO FELIPE	047 2	001874910	SA3951	2008/2354
72062956T	FERNANDEZ FERNANDEZ ALVARO	047 2	001874960	SA3951	2008/2355
72144563A	FERNÁNDEZ IGLESIAS LUCIANO	047 2	001874976	SA3951	2008/2356
72065635B	GÓMEZ GUTIÉRREZ MARÍA ROSARIO	047 2	001874985	SA3951	2008/2357
166130062	ROBERTO MAJAN CASTROVIEJO	047 2	001875073	SA3951	2008/2358
X0560120R	NIANG IBRAHIMA	047 2	001875125	SA3951	2008/2359
72049111R	VIDAL MARTÍN VÍCTOR	047 2	001875195	SA3951	2008/2360
13567752Y	VINATEA OCHAGAVIAS MARÍA LUISA	047 2	001875204	SA3951	2008/2361
20189006C	CAGIGAL DIAZ-BUSTAMANTE JOSÉ MARÍA	047 2	001911875	SA3951	2008/2362
13710555W	GUTIÉRREZ SANUDO JOSÉ FELIPE	047 2	001911963	SA3951	2008/2363
72087757F	HERNÁNDEZ ECHEVARRÍA FRANCISCO JAVIER	047 2	001911972	SA3951	2008/2364
72065491M	LÓPEZ RAMOS ANDRÉS	047 2	001912033	SA3951	2008/2365
13742764B	MARTÍN MARTÍNEZ LUIS	047 2	001912076	SA3951	2008/2366
72090879R	MENÉNDEZ ESTRADA SERGIO	047 2	001912160	SA3951	2008/2367
72137901B	OLMO DE LA FUENTE CELIA DEL	047 2	001912200	SA3951	2008/2368
72036259Y	TORRADO DÍAZ JUAN MILENCO	047 2	001912313	SA3951	2008/2369
72070798E	LOSADA DIEZ DESIRE	047 2	001920853	SA3951	2008/2370
13778929C	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	047 2	001926704	SA3951	2008/2371
13778929C	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	047 2	001926716	SA3951	2008/2372
72080721D	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ MARINA	047 2	001926751	SA3951	2008/2373
72061910N	JIMÉNEZ GARCÍA ISRAEL	047 2	001933514	SA3951	2008/2374
72046723M	OJEDA FERNÁNDEZ RUTH	047 2	001933532	SA3951	2008/2375
72067914J	BARRIO GUTIÉRREZ BORJA	047 2	001933995	SA3951	2008/2376
13787625E	OBREGÓN GOÑI ARGENTINA	047 2	001934013	SA3951	2008/2377
72175522G	GARCÍA ZAMORA ANTONIO	047 2	001934056	SA3951	2008/2378
20204695T	RODRÍGUEZ HIERRO SILVIA	047 2	001934135	SA3951	2008/2379
20206122R	SANZOYARBIDELUIS	047 2	001934171	SA3951	2008/2380
13732199A	SINOBAS ESTEBANEZ LUIS ANTONIO	047 2	001934196	SA3951	2008/2381
X5522607P	TROFOV ROMÁN	047 2	001934214	SA3951	2008/2382
13698389A	BAILÉN VALDIVIA MIGUEL	047 2	001942115	SA3951	2008/2383
72045238S	CREPACHI BERMUDEZ DOLORES	047 2	001942151	SA3951	2008/2384
72074624F	FUNQUEIRIÑO FERNÁNDEZ GERARDO	047 2	001942160	SA3951	2008/2385
13747816A	VÁZQUEZ HERNÁNDEZ MARÍA JAZMINA	047 2	001942203	SA3951	2008/2386
20201713P	COS ALVAREZ LUIS	047 2	001946464	SA3951	2008/2387
13767785P	FERNÁNDEZ TORRADO AVELINO	047 2	001946491	SA3951	2008/2388
72068906Q	RUIZ GARATE MARÍA GEMAZ	047 2	001946561	SA3951	2008/2389
13704710E	SÁNCHEZ MARTÍNEZ VICENTE	047 2	001946595	SA3951	2008/2390

Santander, 12 de noviembre de 2008.–El director gerente del Hospital "Marqués de Valdecilla", José Luis Bilbao León.
08/15417

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución denegatoria de prestación por incapacidad temporal.

En el expediente de incapacidad temporal número 2008/8774 se ha dictado resolución el 8 de noviembre de 2008 (número de registro de salida 200800970008828 por cual se deniega el derecho a la prestación solicitada por DON ROBERTO GIJÓN MARTÍNEZ (13772610A), por haber caducado el derecho a percibir la prestación, al haber transcurrido un año desde que se produjo el vencimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio de 1994).

Contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Por haber resultado sin éxito la notificación por el procedimiento ordinario, se expide presente cédula.

Santander, 13 de noviembre de 2008.–El director provincial, P.D. de firma. Acuerdo de 22 de enero de 2007, la subdirectora provincial de Incapacidad y Control de Pensiones, Arsenia Suárez Fernández.

08/15598

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de embargo de devolución AEAT

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar

los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL DOMICILIO	CÓD. POSTAL	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD
07 391003612777 39 04 07 90002356	0111	EDUARDO CARRERA POSADA HONDURAS, 20-1º IZO	39006	EMB. DEV. AEAT SANTANDER

Santander, 5 de noviembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

ANEXO 1

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268 942	0204222

08/15620

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta

Subasta número: S2009R3976001001

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio se dictaron acuerdos con fecha 11 de noviembre de 2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 14 de enero de 2009, a las 10:00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria, avenida Calvo Sotelo, 27 de Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación

con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24 de mayo de 2002), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.